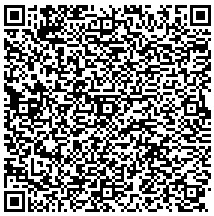


CACUMEN POST S.A.S.
NIT 900.620.597-1
CL 2 B 13 OESTE 69
Tel: 3043543513
Cali - Colombia
carmenochoacacumen@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. SETP 142

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 6531063 - Ext. 000
Dirección	CAM AV 2N 10 70 CAM	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/12/2023, 14:18
Expedición	11/12/2023, 14:19
Vencimiento	07/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	TERCER PAGO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO No. 4182.010.26.1.675-2023, CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DE UN SHOW TECNOLÓGICO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO CALI UN SORPRENTE RELATO POPULAR 2023.	1.00	530,450,000.00	0 %	530,450,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos treinta millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-07 por $ 530,450,000.00

Total Bruto	530,450,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**530,450,000.00**

Observaciones:
NOTA: Nos acogemos a la Ley 1493 de 2011 Art. 6 (código 9008 Excluido de IVA)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764051448720 aprobado en 20230705 prefijo SETP desde el número 121 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión Tarifa 10 X MIL
CUFE: 292a6972932375378f7822a556ddbce37c34557fe24cb4ed907201c961426a03479663ba7fd0fe19bd1ded5e537ae419

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No. 03	**Versión: 01**
	Fecha: 10-11-12
	Página 1 de 1

Se presenta a continuación el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato de servicios No. **4181.010.26.1.675-2023** de la entidad **CACUMEN POST S.A.S.** con **NIT. 900620597-1** con relación al tercer pago establecido en la forma de desembolso del contrato en mención. En cumplimiento a lo acordado mediante el contrato:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	4181.010.26.1.675-2023
ORDENADOR GASTO:	Unidad Administrativa de Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 DIEGO FERNANDO CORTES REYES C.C 94.449.119
CONTRATISTA:	CACUMEN POST S.A.S.
NIT:	900620597-1
OBJETO:	Realizar show tecnológico del Alumbrado Navideño “Cali Un Sorprendente relato popular” 2023.
VALOR:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.652.250.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP- 3500203485
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RPC- 4500310323

2. Que de acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO, se detallan el cumplimiento de los compromisos y actividades establecidas:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
2.1. Realizar el reconocimiento a la Alcaldía de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cumpliendo con el manual de marca de la Alcaldía de Cali y los lineamientos del equipo de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	100%	El contratista realizó el reconocimiento de la Alcaldía de Santiago de Cali -Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cumpliendo con el manual de marca de la Alcaldía de Cali y los lineamientos del equipo de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, evidenciado en las diferentes piezas gráficas de los Shows Tecnológicos.Ver anexo informe No. 3 Shows Tecnológicos en el link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1c6nqixCqxFI7njBHCluqyvX3BbAUUmO4
2.2. Realizar la conceptualización y diseño de la experiencia en tres (3) shows tecnológicos, distribuidos en: (i) MAPPING INMERSIVO CALI SALSA (ii) EXPERIENCIA FUTURISTA SALSA y (iii) MAPPING SOBRE ESTRUCTURA, para el alumbrado navideño 2023 del Distrito Especial de Santiago de Cali, en los sitios establecidos por la entidad contratante.	100%	El contratista presentó la propuesta de realización de los shows tecnológicos que contiene el guión literario, planos y esquemas técnicos. -Para esta actividad se presenta un informe de ejecución detallado por parte del contratista con sus respectivos links en los cuales se puede evidenciar los avances en los diseños audiovisuales , contenidos narrativos, producción sonora, locución y Render.

2.3. El desarrollo conceptual se debe basar en la temática establecida por la UAESP, de conformidad con los productos entregados por el consultor del diseño.	100%	El desarrollo conceptual se basó integralmente acorde al diseño establecido por la UAESP, y siguiendo los lineamientos del diseño entregado por el consultor.
2.4. El contratista debe garantizar que las dimensiones propuestas sean de acuerdo con las condiciones específicas del lugar.	100%	Para esta actividad el contratista presentó los planos técnicos en medio físico y en digital en formato PDF.
2.5 Se debe garantizar el cuidado y conservación del espacio donde se realicen shows tecnológicos.	0%	Para el presente informe esta actividad no se ha requerido por ser inherente a las actividades del informe 4, por lo tanto, está pendiente por ejecución
2.6. Garantizar que cada una de las experiencias cuente con el sonido óptimo para el espacio en el que se desarrolla.	100%	El contratista garantizó que cada experiencia del Shows contará con su sonido óptimo para el desarrollo de las programaciones en cada uno, realizando el respectivo montaje con equipos tecnológicos.
2.7. Desarrollar un guión audiovisual para cada experiencia, a partir de la temática que establezca la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para el desarrollo de contenidos visuales.	100%	El contratista entregó en medio físico y digital (formato pdf) los guiones literarios detallados de la historia, los diálogos y los personajes que serán parte de los shows tecnológicos y en concordancia con la temática establecida por la UAESP.
2.8. Trabajar en conjunto con el equipo técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con el objetivo de atender modificaciones, cambios y correcciones de la propuesta creativa de acuerdo con las solicitudes del interventor del contrato.	90%	El contratista participó en el comité de instalación con el Equipo técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos el día 14 de Noviembre de 2023, para atender las modificaciones, cambios y/o correcciones. Se anexa a este informe el Acta de la UAES, con los acuerdos establecidos en el comité.

2.9. Realizar el mantenimiento y/o reparación del sistema con inmediatez cuando sea necesario, garantizando el correcto funcionamiento de los shows durante el tiempo establecido.	0%	Para el presente informe esta actividad no se ha requerido por ser inherente a las actividades del informe 4, por lo tanto, está pendiente por ejecución
2.10.Entregar los lugares de los sitios donde se realizó la intervención, en perfecto estado y en las condiciones iniciales.	0%	Para el presente informe esta actividad no se ha requerido por ser inherente a las actividades del informe 4, por lo tanto, está pendiente por ejecución
2.11. Realizar un videoclip y piezas gráficas de los shows tecnológicos no mayor a un (1) minuto, este video servirá como antecedente para conocer su funcionamiento y servirá como pieza publicitaria digital para las plataformas de la Alcaldía, esta actividad será coordinada con el equipo de comunicaciones del Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	100%	El contratista realizó el videoclip y piezas gráficas de los shows tecnológicos no mayor a un (1) minuto, el cual fue coordinado y aprobado por el equipo de comunicaciones del Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Se puede verificar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1R8jJ7ib_5PfobGJGCIqYXi8XjC90dGdR
2.12.Contar con un equipo idóneo que garantice el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el desarrollo general del evento.	100%	El contratista presentó las respectivas certificaciones del personal que está realizando las actividades del montaje de las estructuras para los Shows inmersivo y Show experiencia futurista (DOMO) y estas fueron revisadas por el profesional encargado de la interventoría el cual verificó el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

2.13. Realizar pruebas de los shows tecnológicos previo a la inauguración del alumbrado navideño y realizar los ajustes que desde la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se consideren necesarios, con anterioridad a la inauguración del evento.	100%	El contratista realizó las respectivas pruebas previas a la inauguración, garantizando el buen funcionamiento y acogiendo las recomendaciones y ajustes realizados por las Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Lo anterior se evidencia en el informe No. 3 en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1c6nqixCqxFI7njBHCluqyvX3BbAUUmO4
2.14. Presentar para aprobación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, un cronograma de trabajo detallado, donde se especifique el cumplimiento del plazo contractual.	100%	El contratista presentó en medio físico y digital (formato PDF) el cronograma detallado con puntos críticos y rutas de atención de actividades a desarrollar. El contratista presentó en medio físico y digital (formato PDF) el segundo cronograma para el Montaje de Shows Tecnológico Experiencia Futurista y Mapping Inmersiva CALI SALSA.
2.15. Las especificaciones técnicas deben ser presentadas y aprobadas por el interventor y/o ordenador del gasto.	100%	-El contratista presentó las correcciones y resolvió las inquietudes que se manifestaron mediante oficio informativo enviado por comunicación electrónica al correo: anatrujillo@cacumen.tv por parte de la Interventoría. Así mismo, el contratista mediante informe físico entregó las correcciones, para revisión y aprobación.

2.16. Presentar la programación de cada una de las experiencias, la cual comprenderá un horario desde las 6:30 pm hasta las 11:00 pm. Los shows contarán con una duración mínima de 5 minutos e intervalos de 15 minutos cada una.	100%	El contratista presentó la programación de cada una de las experiencias, la cual comprende un horario desde las 6:30 pm hasta las 11:00 pm y que se puede evidenciar en los ingresos de cada uno de los Shows Tecnológicos. El contratista realizó un diseño de pieza gráfica que contiene la información correspondiente a horarios y fechas en los que se llevarán a cabo los shows tecnológicos del Alumbrado de Cali 2023 Cali Un Sorprendente Relato Popular. El cual puede evidenciarse en el punto 2.16 imagen anexo informe No. 3 link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1c6nqixCqxFI7njBHCluqyvX3BbAUUmO4
2.17. Realizar a todo costo sin cargo al presupuesto oficial de la entidad, las actividades adicionales de contenidos visuales adicionales en una de las experiencias durante el plazo de ejecución del contrato y de acuerdo con el compromiso suscrito como factor técnico en el proceso de selección. Para tales efectos, deberá asignar los recursos técnicos y humanos necesarios.	100%	El contratista desarrolló las actividades de contenidos visuales adicionales sin ningún costo adicional, como lo es el Factor Técnico, el cual consta de un contenido adicional para los SHOWS de 3 minutos para un total del cada SHOW de 8 minutos, el cual puede verificarse en el link: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tSjSq-2S5w6OftS0lP0s9sliOUzlrsTZ , denominado Maqueta del Show inmersivo Locución 2023.

2.18. Realizar el mantenimiento y/o reparación del sistema con inmediatez cuando sea necesario, garantizando el correcto funcionamiento del show durante el tiempo y sitios establecidos. Cualquier pérdida y/o daño deberá ser asumidos por el contratista sin que signifiquen costos adicionales.	0%	Para el presente informe esta actividad no se ha requerido por ser inherente a las actividades del informe final, por lo tanto, está pendiente por ejecución.
2.19. Instalar un cerramiento provisional y señalización del área a intervenir, donde sea requerido. Todos los elementos deberán estar bien presentados y ser de fácil visualización. El contenido de las vallas será previamente definido con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: a) La información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía de Santiago de Cali e informadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	100%	El contratista instalo para la actividad de montaje de estructura de los Shows inmersivo y Domo experiencia futurista de la salsa el respectivo cerramiento con valla y señalización. Anexo a este informe se encuentra el informe de la interventoría de verificación en campo con registro fotográfico. El contratista para la inauguración y desarrollo de los Shows durante el tiempo del contrato instaló y adecuó el respectivo cerramiento y señalización requerida, con todos los elementos bien presentados y de fácil visualización.
2.20. En el evento que algunos de los materiales instalados presenten deficiencias y/o mal funcionamiento, es obligación cambiarlos o repararlos nuevamente.	0%	Para el presente informe esta actividad no se ha requerido por ser inherente a las actividades del informe final, por lo tanto, está pendiente por ejecución.
2.21. El contratista, su personal, los materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato deberán transportarse por sus propios medios a los lugares establecidos por la Entidad para el montaje de los shows tecnológicos.	100%	El contratista transportó el personal y los materiales a su cargo con sus propios medios a los lugares establecidos para el montaje de los Shows tecnológicos.
2.22. Presentar los informes requeridos por la interventoría del contrato para el seguimiento de las tareas encomendadas.	100%	-El contratista ha presentado los informes requeridos de acuerdo a los ajustes solicitados para cumplir con el seguimiento de las tareas Encomendadas, los cuales

		se encuentran anexos a este informe y pueden verificarse en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1PFgHvFkVp3CL0qbbSx9Ki_wqeKmJGmsK El contratista presentó informe acta parcial No.3 de acuerdo a lo requerido contractualmente para cumplir con sus actividades específicas. El cual se encuentran anexo a este informe y pueden verificarse en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1c6nqixCqxFI7njBHCluqyvX3BbAUUmO4
2.23. Garantizar que el personal que realice el trabajo en alturas cuente con las certificaciones vigentes otorgadas por un ente autorizado y demás documentos que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Igualmente, garantizar los mejores procedimientos y prácticas en cualquier actividad que involucre trabajar en alturas.	100%	El contratista presentó las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social integral, según Certificado firmado por Revisor Fiscal de los aportes parafiscales de los últimos 6 meses. De igual manera, presentó la relación del personal contratado para dichas tareas.
2.24. Participar en los comités de control y seguimiento que convoque la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP o el interventor.	100%	El contratista ha participado de los comités de control y seguimiento convocados por la UAES. (Oficio comité técnico UAES).
2.25. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el Contrato.	0%	Para el presente informe esta actividad no se ha requerido por ser inherente a las actividades del informe final, por lo tanto, está pendiente por ejecución..

3. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

3.1 COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas del contrato cumplidas que hacen parte de los servicios prestados como lo son la entrega de los shows completamente instalados y funcionando en sus respectivos horarios de acuerdo a la programación establecida.

Lo anterior hace parte del 20%, como soporte de la tercera acta parcial.

3.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

A) <u>Informes, seguimientos y actas:</u>

- Bitácora Formato de avance de seguimiento diario desde las fecha del 15 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2023, en la cual se evidencia las actividades de acuerdo a las especificaciones contractuales para la entrega de los shows tecnológicos completamente instalados y funcionando.

B. <u>Modificaciones y/o alteraciones del contrato:</u>

- Suspensiones y reinicios: NA.

- Modificaciones u otro si:

1. Modificación No. 1 en: “CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO, vigencia del riesgo “Calidad del servicio” el cual quedará de la siguiente manera:

 “CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a suministrar	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Responsabilidad por daños a terceros	300 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato

2. Modificación No. 2: CLÁUSULA NO. (17): Se modifica la vigencia del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, quedando igual al término de ejecución del contrato y quince (15) días más, más al pactado inicialmente, teniendo en cuenta las actividades de desmontaje que se deben de realizar y aunado a esto siendo la fecha de terminación el fin de año, es necesario contar con unos tiempos de holgura, previendo cualquier situación que alargue el proceso de desmontaje, por lo tanto en aras de prever los riesgos que se puedan derivar de dichas actividades, se hace necesario ampliar la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

1. Requerimientos (llamados de atención), planes de mejoramiento

N/A

2. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El contratista presentó anexo al informe general de avance las certificaciones de afiliación y pago a los sistemas de seguridad social de salud, pensión y ARL vigentes a la fecha de ejecución del contrato del personal que actualmente tiene vinculado a las labores inherentes al mismo, por lo cual la interventoría realizó la verificación correspondiente de la planilla de aportes y se determinó que el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición. A continuación, se relaciona los datos del personal mínimo presentado por el contratista tanto para diseño y producción como el personal de montaje estructural para los Shows Tecnológico Inmersivo- Show experiencia futurista de la salsa:

No	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	EPS	PENSION	C. COMPESACION	ARL	RIESGO	No PLANILLA	CUMPLE
1	MAURICIO DIAZ	14638531	DIRECTOR	SURA	SURA	COMFANDI	PORVENIR	3	7907380151	X
2	ANA MARIA TRUJILLO	38643526	COORDINADOR GENERAL	SURA	SURA	COMFANDI	PORVENIR	3	7907380151	X
3	SANDRA GUERRERO	31484102	ADMINISTRATIVO	SURA	SURA	COMFANDI	PROTECCION	1	7907380151	X
4	SONIA CALONGE	1143947078	ADMINISTRATIVO	EMSSANAR	SURA	COMFANDI	PORVENIR	1	7907380151	X
5	STEPHANY GARCIA	1130603598	ADMINISTRATIVO	SURA	SURA	COMFANDI	PORVENIR	1	7907380151	X
6	JUAN LABERTO GARCIA	16649309	ADMINISTRATIVO	SURA	SURA	COMFANDI	COLPENSIONES	1	7907380151	X
7	ANDRÉS PEREA	1130606086	PRODUCTOR GENERAL	SURA	COLPENSIONES	COMFANDI	SURA	3	7904042085	X
8	CATALINA DÍAZ	1010131868	COORIDNADOR DE DISEÑO	SANITAS	PROTECCION	COMFANDI	SURA	4	7907380151	X
9	SAMUEL MONTOYA	1039024786	PRODUCTOR MUSICAL	SURA	PORVENIR	COMFANDI	SURA	3	7904042085	X
10	JORGE ENRIQUE MOSQUERA	16787599	OPERATIVO - ALTURAS	SOS	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	72534188	X
11	JORGE ANDRES MOSQUERA	1112225525	OPERATIVO - ALTURAS	EMSSANAR	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	72525376	X
12	JOHN ANTONY AGUIRRE	16917787	OPERATIVO - ALTURAS	COMFENALCO	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	9458966447	X
13	ROY JOSE SANCHEZ	6616407	OPERATIVO - ALTURAS	SURA	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	9458970259	X
14	DIEGO FERNANDO ORTIZ VARGAS	14608650	OPERATIVO - ALTURAS	SURA	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	9458966839	X
15	FRANCHESCO RAMON BIONDI COCHO	1400532	OPERATIVO - ALTURAS	SURA	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	9458967190	X
16	ANDRES VILLAMARIN	16377404	OPERATIVO	SURA	SURA	VOLUNTARIO	COLPENSIONES	5	9459000040	X
17	SEBASTIAN QUIROGA	1144076165	OPERATIVO	SANITAS	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	9458997077	X
18	ERICK MOSQUERA	1113661872	OPERATIVO - ALTURAS	EMSSANAR	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	72521019	X

19	ALEXANDER GONZALEZ VIVAS	16918465	OPERATIVO - ALTURAS	SURA	SURA	VOLUNTARIO	PORVERNIR	5	72521260	X
20	CARLOS SANCLEMENTE	1076320037	OPERATIVO - ALTURAS	SURA	SURA	VOLUNTARIO	COLPENSIONES	5	72525346	X
21	JEISON HERRAN	1114453262	OPERATIVO - ALTURAS	SALUD TOTAL	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	72525354	X
22	JORGE ARNOLDO ORTIZ	1130648154	OPERATIVO - ALTURAS	SURA	SURA	VOLUNTARIO	PROTECCION	5	9458966986	X
23	ROCIO MILLAN	66844909	PRODUCCION	SURA	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	3	9458612795	X
24	PAOLA COLLAZOS	1144065510	PRODUCCION	NUEVA EPS	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	72522154	X
25	ALBEIRO AREVALO	18398352	PRODUCCCION TECNICA	SANITAS	SURA	VOLUNTARIO	PORVENIR	5	72519911	X
26	JHON ALEJANDRO MOSQUERA VALDES	94489414	PRODUCTOR SCAFOLD	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFANDI	SURA	6,96	1058074957	X
27	JONATHAN JOSE ARANGO GOMEZ	94550632	AUX DE LOGISTICA	SANITAS	PORVENIR	COMFANDI	SURA	6,96	1058074957	X
28	RAFAEL ALFONSO OREJUELA PERLAZA	6334930	AUX DE LOGISTICA	SANITAS	PROTECCION	COMFANDI	SURA	6,96	1058074957	X
29	JESUS DAVID CASTILLO RIASCOS	1007849821	AUX DE LOGISTICA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFANDI	SURA	6,96	1058074957	X
30	GILBERTO MONDRAGON	94050387	SEGURIDAD	SOS	COLPATRIA	COMFANDI	COLPENSIONES	4	9458893424	X
31	LUIS HAROLD SANCHEZ CIFUENTES	1136615399	OPERATIVO ALTURAS	NUEVA EPS	SURA	COMFENALCO	PORVENIR	5	9458865994	X
32	GUSTAVO ENRIQUE GARCIA JIMENEZ	1118257250	OPERATIVO ALTURAS	SALUD TOTAL	SURA	COMFENALCO	NING AFP	5	1059168338	X
33	AIDE CUERO	1006520239	OPERATIVO	NUEVA EPS	SURA	COMFENALCO	PORVENIR	1	9458865994	X

3.3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

El **Acta Parcial No. 03**, es por valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 530.450.000,00), que se pagará teniendo en cuenta la CLÁUSULA CUARTA del contrato, que establece forma de pago así: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500203485, expedido el 05 de septiembre de 2023 y con fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2023. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL Mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas, de la siguiente manera: Un PRIMER PAGO equivalente al 40% del valor del contrato con la entrega del cronograma, guion literario, planos técnicos y esquema tecnológico previa aprobación de la interventoría. Un SEGUNDO PAGO equivalente al 30% del valor de contrato con la entrega parcial del 40% del desarrollo audiovisual (Renders o video) del contenido previa aprobación de la interventoría.

Un TERCER PAGO equivalente al 20% del valor de contrato con la entrega de los shows completamente instalados y funcionando. Un PAGO FINAL correspondiente al 10% del valor de contrato a la terminación del evento, previo informe expedido por el interventor del contrato, en el que certifique el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones objeto del contrato.

A) Valor del pago

TERCER PAGO PARCIAL por valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 530.450.000,00), equivalente al 20% del valor de contrato con la entrega de los shows completamente instalados y funcionando.

B) Manejo de recursos

El valor desembolsado al contratista se deberá consignar en la cuenta de ahorros Nº. 621-000014-75 del banco BANCOLOMBIA, a nombre de CACUMENT POST S.A.S NIT: 900620597-1.

C) La ejecución financiera

El contrato se encuentra en las siguientes condiciones: Valor inicial: $2.652.250.000

Contrato	CDP	RPC	Valor
4182.010.26.1.675-2023	3500203485	4500310323	$ 2.652.250.000

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 2.652.250.000,00**
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR PRIMER PAGO:	**$ 1.060.900.000,00**
VALOR SEGUNDO PAGO:	**$795.675.000,00**
VALOR TERCER PAGO	**$530.450.000,00**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR ACUMULADO PAGADO:	-
SALDO POR PAGAR	**$265.225.000,00**

Ver Anexo No. 1. **TERCER PAGO PARCIAL,** correspondiente contrato de servicios No.4182.010.26.1.675-2023.

COMPONENTE LEGAL:

Situación	Descripción	Referencia	Fecha	Contrato
Adjudicación	Adjudicación del proceso de Licitación Pública N°. 4182.010.32.1.572-2023 para "Realizar show tecnológico del Alumbrado Navideño "Cali Un Sorprendente relato popular" 2023."	Resolución de adjudicación N° 4182.010.21.0.276 DE 2023	20/10/2023	**4182.010.26.1.675-2023**
Inicio de Ejecución	Inicio de ejecución del contrato N° 4182.010.26.1.675-2023, en la plataforma SECOP II, una vez culminados los trámites de perfeccionamiento y legalización del contrato	Plataforma SECOP II	03/11/2023	**4182.010.26.1.675-2023**
Modificación	Que, de lo anterior, se evidencia un error de digitación en la vigencia de este amparo, por cuanto, en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 del 2015, se establece que: "La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones. Contenidas en el contrato (...)". "CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato.	Modificación No. 1	23/10/2023	**4182.010.26.1.675-2023**

Modificación No.2	Que, en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente información: Que en comité técnico realizado el día catorce (14) de noviembre de 2023, se acordó con el contratista CACUMEN POST SAS, realizar la ampliación de la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, por un término de quince (15) días más al pactado inicialmente, teniendo en cuenta las actividades de desmontaje que se deben de realizar y aunado a esto siendo la fecha de terminación el fin de año, es necesario contar con unos tiempos de holgura, previendo cualquier situación que alargue el proceso de desmontaje, por lo tanto en aras de prever los riesgos que se puedan derivar de dichas actividades, se hace necesario ampliar la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por quince (15) días más, siendo viable desde los componentes técnicos la realización de dicha modificación, a la luz de la viabilidad que debe emitir esta interventoría.	Modificación No. 2	06/12/2023	**4182.010.26.1.675-2023**

A. Multas o Sanciones En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

B. Garantía

Riesgo	Descripción	Póliza	%	Vigencia hasta	N° Contrato
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	45-44-101151880	20%	**30-06-2024**	4182.010.26.1.675-2023
Calidad del servicio ofrecido	Calidad del servicio a suministrar		20%	**23-06-2024**	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		5%	**31-12-2026**	
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad por daños a terceros	45-40-101087591	300 SMMLV	**31-12-2023**	

4. CONCLUSIONES

Respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales esta supervisión determina que acorde con el seguimiento y control las mismas se cumplieron y el avance frente a la ejecución del cronograma es adecuado.

De acuerdo con el presente informe parcial, Se encuentra que:

1. El objeto y obligaciones del contrato se están cumpliendo de forma satisfactoria y el avance se presenta acorde con el cronograma.

2. La seguridad social fue verificada de conformidad con el mecanismo establecido en las normas legales, el cual aporta el contratista que corresponde al documento firmado por el Revisor Fiscal.

3. El contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual y ha presentado todos los soportes requeridos para el pago parcial del 20% correspondiente.

4. Para el personal contratado se ha verificado el cumplimiento del pago de la seguridad social integral (salud, pensión y arl), así como también las respectivas certificaciones en alturas del personal que realiza dicha actividad.

5. El contratista realizó las respectivas pruebas y entrega de los Shows Tecnológicos del Alumbrado Navideño “Cali un sorprendente Relato popular” 2023, dando cumplimento al objeto contractual.

6. Que se autoriza el pago de la factura electrónica No. SETP 142 No. Del 07 de Diciembre del 2023 por el siguiente valor: QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 530.450.000,00).

7. Los pagos correspondientes por esta cantidad antes indicada y en virtud del contrato deberán realizarse al contratista CACUMENT POST S.A.S NIT: 900620597-1, a favor de CACUMENT POST S.A.S, en la cuenta ahorros No. 621-000014-75 del banco Bancolombia, aportada por el cesionario para consignar tales recursos.

Para constancia se firma en Yumbo a los SIETE (07) del mes de diciembre del 2023.



DIANA CATHERINE VALDES GALEANO

Representante Legal Consorcio VICOING Interventoría

Redactó y Transcribió: María Fernanda Mejía Sabogal –Coord. apoyo profesional Componente Técnico
Revisó: Javier Alejandro Girón Pizarro- Apoyo Jurídico Consorcio VICOING Interventoría
Aprobó: Diana Catherine Valdés Galeano – Representante Legal Consorcio VICOING Interventoría

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del ***Consorcio Vicoing Interventoría****.*